CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 43	ACTA N° 56	10 DE DICIEMBRE DE 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES QUE NO SERÁN EJECUTADOS EN EL EJERCICIO 2020 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: El Dictamen de la UOC de fecha 07 de diciembre de 2020 referente a la cancelación de los procesos de contrataciones que no serán ejecutados, pero forman parte del Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un Consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.

Que, el Articulo 12 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "El referido programa deberá ser puesto a disposición de los interesados, tanto en las oficinas de los organismos, las entidades o las municipalidades, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)". Así mismo, establece que, aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado.

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 31 dice; "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor…"

Que, el Dictamen de la UOC, de fecha 07 de diciembre de 2020 expresa: "Considerando que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja Bancaria ha realizado el análisis correspondiente a la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, ha llegado a la conclusión que existen procesos que si bien se han planificado a principios del año, a la fecha del presente dictamen no será necesario su ejecución." y, "de acuerdo a las comunicaciones recibidas por la DNCP, sobre procesos de contratación en etapa de convocatoria, publicados en el sistema SICP, que han superado el plazo máximo de evaluación establecido en la reglamentación vigente, se solicita autorizar la cancelación correspondiente…".

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR la cancelación de los procesos de contrataciones que no serán ejecutados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines en el presente Ejercicio Fiscal, según el siguiente detalle:

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA UOC

RESOLUCIÓN N° 43 **ACTA N° 56** **10 DE DICIEMBRE DE 2020**

ID	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	OBJETO LLAMADO	TOTAL
381387	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	Gs.30.000.000
381317	CONSULTORIA DE ANALISIS FINANCIERO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	Gs.66.000.000
381383	SERVICIO DE CAFETERIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	Gs.30.000.000
381297	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS EDIFICIOS Y SEDE SOCIAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	Gs.150.000.000
381371	SEGURO ODONTOLOGICO PARA JUBILADOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	SERVICIO	Gs.4.668.000.000
381458	HERRAMIENTAS PARA SEDE SOCIAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	Gs.30.000.000
381294	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	Gs.160.000.000

Artículo 2°: AUTORIZAR la cancelación de los procesos de contrataciones en etapa de convocatoria, publicados en el sistema SICP, que han superado el plazo máximo de evaluación establecido en la reglamentación vigente, conforme al siguiente cuadro:

AÑO	ID	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	OBJETO LLAMADO	TOTAL
2016	308206	SERVICIO DE COURIER	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	Gs.120.000.000
2016	310249	SERVICIO DE TASACIONES DE INMUEBLES DE LA CAJA BANCARIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	Gs.140.000.000
2016	316458	RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA CAJA BANCARIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	Gs.6.000.000
2016	317329	SERVICIO DE SEPELIO PARA JUBILADOS, PENSIONADOS Y FUNCIONARIOS DE LA CAJA BANCARIA	LICITACION PÚBLICA NACIONAL	SERVICIO	Gs.6.960.000.000
2016	310298	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	Gs.50.000.000
2016	315924	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP)	CONCURSO DE OFERTAS	BIEN	Gs.666.000.000
2018	349972	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	Gs.60.000.000

Artículo 3°: ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMINGUEZ - ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------

Elaborado por E. González.

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaria General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA - UOC